

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 28 de agosto de 2002, sobre notificación del Trámite de Audiencia relativo a la propuesta de baja de la explotación porcina “Coto Cristina”, del término municipal de Serrejón, cuya titularidad ostenta D. Eduardo Santos Ruiz Díaz.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación del Trámite de Audiencia de 05-02-02, por la que se procede a la baja de la explotación porcina “Coto Cristina”, del término municipal de Serrejón, con nº de registro 176CC0006, cuya titularidad ostenta D. Eduardo Santos Ruiz Díaz, que se transcribe en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Los interesados podrán alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Mérida, a 28 de agosto de 2002. El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, ÁNGEL SÁNCHEZ GARCÍA.

ANEXO

“Iniciado de oficio por parte de la Sección de Patología Porcina del Servicio de Sanidad Animal de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente expediente para la comprobación de la actividad en las explotaciones porcinas de la Comunidad Autónoma de Extremadura y después de visto los informes de la Oficina Veterinaria de Zona, se comunica a Vd. Que:

Se propone la baja de la explotación porcina denominada “Coto Cristina”, del término municipal de Serrejón, y que figura inscrita en el registro de Explotaciones Porcinas con el nº 17CCC0006 por no tener actividad durante un periodo superior a dos años, según lo establecido en el artículo 6.10 del Decreto 158/1999, de 14 de septiembre, por el que se establece la regulación zootécnico-sanitaria de las explotaciones porcinas en la Comunidad Autónoma de Extremadura y cuya titularidad ostenta D. Eduardo Santos Ruiz Díaz.

Y por todo ello, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (en la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), que modifica la anterior, se le concede un plazo de quince días hábiles para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes. En Cáceres, a 5 de febrero de 2002. El Jefe de Sección de Patología Porcina, M^a del Carmen López Fernández.

ANUNCIO de 10 de septiembre de 2002, sobre notificación a D. Luis Ruspoli Morenes del Acuerdo de Iniciación del procedimiento de devolución de ingresos indebidos y Trámite de Audiencia.

No habiendo sido posible practicar la notificación en el último domicilio conocido al interesado, que versa sobre Acuerdo de Iniciación del Procedimiento de devolución de ingresos indebidos y trámite de audiencia, que incorpora en el Anexo, se procede a su publicación de acuerdo con el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (BOE nº 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero).

De acuerdo con el artículo 84 de la Ley 30/92, se le concede un plazo máximo de 15 días a fin de que pueda formular las alegaciones y aportar cuantos documentos y justificantes juzgare conveniente.

Mérida, a 10 de septiembre de 2002. El Director de Programas y Coordinación de Ayudas, JAVIER GONZALO LANGA.

ANEXO

ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS Y TRÁMITE DE AUDIENCIA.

El Director General de Política Agraria Comunitaria, en uso de las competencias asignadas por el Decreto de la Junta de Extremadura 89/1999, de 29 de julio, sobre gestión de las líneas de financiación y programas de ayudas con cargo al FEOGA - garantía y de conformidad con el procedimiento establecido en el Decreto